

INFORME FINAL PRÁCTICAS

NUCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL

SANDRA YORANY RAMIREZ GRAJALES

JOSE GABRIEL OBANDO OBANDO

COORDINADOR NAF

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

CONTADURIA PÚBLICA

PEREIRA- RISARALDA

MARZO 2020



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA .....	5
2. OBJETIVOS .....	6
2.1 OBJETIVOS GENERALES.....	6
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	6
3. JUSTIFICACIÓN .....	7
4. MARCO DE REFERENCIA .....	9
5. METODOLOGÍA .....	10
5.1 Asesoría No. 1 .....	10
5.2 Asesoría No. 2 .....	11
5.3 Asesoría No. 3 .....	12
5.4 Asesoría No. 4 .....	13
5.5 Asesoría No. 5 .....	14
5.6 Asesoría No 6 .....	15
6. LIMITACIONES ENCONTRADAS .....	16
7. RESULTADOS OBTENIDOS.....	17
8. CONCLUSIONES.....	18
9. RECOMENDACIONES .....	19
10. BIBLIOGRAFIA.....	20
11. ANEXOS.....	21

## Lista de Figuras

<b>FIGURA 1.”FECHAS, DECLARACIÓN Y PAGO DE IVA”</b> .....	12
-----------------------------------------------------------	----

**NOTA:** Este trabajo fue realizado de acuerdo a las directrices de los Núcleos de Apoyo contable y Fiscal NAF, que establece unos parámetros predeterminados para el desarrollo del mismo.

## Introducción

Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal –NAF son una iniciativa de responsabilidad social, propuesta y guiada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, susceptible de ser implementada por las instituciones de educación superior, con el fin de crear espacios de atención permanente, donde estudiantes y maestros, previamente capacitados ofrezcan, sin ningún costo, orientación básica en materia fiscal a personas naturales y jurídicas, en el ámbito normativo o técnico, según el alcance que se determine mediante los documentos que formalicen los acuerdos para su implementación.

Los NAF ponen a disposición, tanto de la comunidad académica, como de particulares y empresas de su entorno geográfico, un servicio de orientación personalizada sobre tributación que es brindado por estudiantes voluntarios con el apoyo de la universidad y de la DIAN.

Mediante el desarrollo de su actividad, los NAF pretenden, en última instancia, aumentar la conciencia cívica de estudiantes y ciudadanos en relación con la necesidad de cumplir de forma voluntaria y puntual con sus obligaciones fiscales y tributarias.

Así mismo, los NAF tienen dos funciones complementarias: en primer lugar, la educación de los alumnos con estudios específicos en materia fiscal, quienes con el apoyo de la DIAN y de otras instituciones, pueden estudiar materias fiscales complejas y difundir este conocimiento entre los demás estudiantes universitarios; en segundo lugar, ayudar a su comunidad y adquirir una formación ciudadana.

Bajo el anterior contexto, vale la pena resaltar que un NAF no es un punto de contacto o centro de servicio de la DIAN, no es un sustituto de las empresas y/o personas que asesoran en temas contables y fiscales, no implican una relación laboral entre la DIAN y las personas que, por parte de las instituciones de educación, los integran. . (DIAN. 10 de junio de 2016, „Resolución N° 000047,).

## 1. Descripción del problema

El incumplimiento de un elevado porcentaje de personas y organizaciones de sus obligaciones fiscales y tributarias tiene implicaciones sociales y económicas, pues alimentan un círculo vicioso en el que la contribución inequitativa, la escasez de recursos públicos y la insuficiencia de los servicios suministrados por el Estado, acentúan la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y desincentivan aún más la incorporación al sector formal.

La Cultura de la Contribución y la Educación Fiscal suponen abandonar enfoques únicamente coactivos y construir una relación entre el Estado y los ciudadanos en materia fiscal, basada en la colaboración y en la reciprocidad e intentan desarrollar, desde edades tempranas, actitudes de compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, así como el perjuicio que conllevan el fraude fiscal y la corrupción. (*Dian, 2016 guía general para la implementación y funcionamiento de los núcleos de apoyo contable y fiscal en Colombia, Resolución N°000047*).

## 2. Objetivos

### 2.1 Objetivos generales

- Proporcionar a los alumnos de educación superior una vivencia práctica sobre la orientación contable y fiscal, o cambiaria, según el caso, fortaleciendo con esta estrategia aspectos académicos mediante la solución de casos reales que les propongan los ciudadanos que demanden el servicio de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal -NAF-
- Orientar, de manera gratuita, a personas naturales y jurídicas, en el ámbito normativo y asistirles en el correcto uso de los servicios en línea dispuestos por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el cumplimiento de las obligaciones.
- “Formar a los estudiantes sobre el sentido social de los impuestos y el gasto público, e incentivar la ética fiscal y el servicio a la comunidad.”
- “Sugerir temas de investigación que sean coyunturales para el sistema tributario del país y suministrar la información que se considere necesaria para el efecto, siempre y cuando no se afecte la reserva de la misma.”

### 2.2 Objetivos específicos

- Proporcionar a los alumnos de las disciplinas académicas relacionadas con el quehacer de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, una vivencia práctica enmarcada en la realidad de nuestro país.
- Promover la educación fiscal, entendida como un proceso de enseñanza-aprendizaje, orientado a fomentar una ciudadanía participativa y solidaria mediante la comprensión tanto de los derechos como de deberes fiscales.
- Promover conciencia tributaria entre los estudiantes y docentes que participan en el programa, buscando irradiarla en la ciudadanía usuaria de los servicios de los NAF, a fin de incidir en el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones fiscales y tributarias. *(DIAN, Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente. Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal –NAF Universidades. Bogotá, agosto 2016)*

### 3. Justificación

La creación de los NAF tiene incidencias favorables para todos los que intervienen, que se encuentran representadas en mejoras que experimentan la ciudadanía que recibe los servicios prestados, los estudiantes, las instituciones educativas en donde funcionarían, la DIAN en el cumplimiento de su misión, y la sociedad en general con los beneficios recibidos. (*Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2016-2017*)

- El ciudadano, sería el más beneficiado al acceder gratuitamente a las directrices, trámites y servicios ofrecidos por la DIAN, reduciría los costos de acceso a los servicios prestados por la DIAN, tendría mayor acceso a la información, todo ello encaminado a facilitarle el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales.
- Los estudiantes complementarán su formación académica por medio del ejercicio práctico, que les permitirá mejorar sus calidades profesionales como consecuencia de la relación directa con el ciudadano, prestando un servicio social a la comunidad.
- La institución educativa, podrá obtener mayor cualificación de su alumnado y profesorado, fortaleciendo el componente práctico de los estudiantes de las disciplinas académicas relacionadas con el quehacer de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, lo que redundará en el mejoramiento de su imagen como institución educativa ante la comunidad en la que se inserta.

La DIAN, por su parte lograría acercarse a la ciudadanía y a los contribuyentes, a partir de la difusión de información y el acceso a los servicios, facilitándoles el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, aportando a la lucha contra la evasión fiscal y la incorporación a la economía formal; así mismo fortalecería la cultura de la contribución en el escenario académico de estudiantes, docentes y personal administrativo de las instituciones de educación superior; todo ello contribuiría a fortalecer la imagen de la institución ante la sociedad.

Por su parte, la sociedad en general, obtendría la Cultura de la Contribución como valor asociado a la solidaridad e intrínseco a los valores de ciudadanía, incrementando la confianza en las acciones de la Entidad y mejorando las relaciones con el Estado. *(DIAN, Bogotá, agosto 2016, Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente. Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal –NAF Universidades)*



#### **4. Marco De Referencia**

- Resolución N°. 47 del 10 de junio de 2016 de la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales, por la cual se adoptan los Núcleos de apoyo Contable y Fiscal – NAF.
- Resolución N°. 52 del 13 de septiembre de 2017 de la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales, por la cual se modifica el artículo 13 de la resolución N° 47 del 10 de junio de 2016.
- Guía General para la implementación y funcionamiento de los núcleos de apoyo Contable y Fiscal en Colombia. CT - AC – 0058. Subdirección de gestión y asistencia al cliente, diciembre 2018.

## 5. Metodología

La metodología aplicada en el proceso de la practica NAF – Núcleos de Apoyo Contable y fiscal consistió en asesorías presenciales, telefónicas y personalizadas a todo contribuyente que requería de atención oportuna para aclarar alguna inquietud fiscal, tributaria o contable en los horarios de las 3:00 p.m. a 7:00 p.m. los días martes. En mención a lo anterior para las asesorías contamos con el apoyo profesional de los docentes de la universidad cooperativa de Colombia y funcionarios de la DIAN para brindar información clara, precisa y confiable. Durante el proceso de la práctica se aplica la ley estatutaria 1581 de octubre de 2012 que hace referencia a la protección de datos personales.

A continuación, daré a conocer las consultas brindadas durante la práctica NAF y el debido manejo que se brindó.

### 5.1 Asesoría No. 1

- a) **Fecha de asesoría:** 08 de octubre de 2019, 12 de noviembre de 2019, 11 de febrero de 2020, 15 de febrero de 2020(3).
- b) **Consulta realizada:** facturación electrónica.
- c) **Diagnostico formulado:** información sobre cómo funciona la factura electrónica y acerca de la solución gratuita de facturación que ofrece la DIAN, conocer los vencimientos de facturación electrónica.
- d) **Norma aplicada:** Resolución 020 de 2019, Resolución 030 de 2019.
- e) **Análisis de la normatividad aplicada:** orientamos al contribuyente acerca de cómo funciona la factura electrónica y los pasos para su validación.

Hágalo de una forma fácil eficiente y transparente.

- Se registra en el portal de validación previa de Factura Electrónica y habilita su software que puede ser:

- Facturación gratuita DIAN .

- Proveedor Tecnológico.

- Desarrollo propio.

- Al realizar la transacción comercial se registra la información en la factura y se envía para validación a la DIAN. Al recibir respuesta positiva de validación, se entrega al comprador.
- La factura electrónica es el archivo XML, la cual se debe entregar al cliente en la dirección electrónica que él establezca. Si el cliente no puede recibir la factura de forma electrónica se entregara una representación gráfica.
- El cliente deberá notificar la recepción de la factura y posteriormente informar la aceptación de la misma. (Septiembre de 2019) Factura electrónica. Revista Dinero (edición 574) p 50.

## 5.2 Asesoría No. 2

- a) **Fecha de asesoría:** 08de octubre de 2019, 28 de enero de 2020, 15 de febrero de 2020 (3).
- b) **Consulta realizada:** IVA
- c) **Diagnóstico formulado:** Se realiza orientación sobre la manera como presentar y pagar el IVA.
- d) **Norma aplicada:** ley 2010 del 27 de diciembre 2019  
El artículo 600 del estatuto tributario numeral 2  
Ley 1607de 2012
- e) **Análisis:** Los contribuyentes se acercan al punto de atención NAF con la necesidad de conocer las fechas de declaración y pago del IVA, procedemos a verificar el periodo gravable según su condición, mostrando al usuario que su declaración y pago de IVA se debe hacer de forma cuatrimestral como lo indica el E.T en el art 600 numeral 2:  
. Declaración y pago cuatrimestral para aquellos responsables de este impuesto, personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año

gravable anterior sean inferiores a noventa y dos mil (92.000) UVT. Los periodos cuatrimestrales serán enero -abril; mayo -agosto; y septiembre -diciembre.

### DECLARACIÓN Y PAGO IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

BIMESTRAL	Bimestre	Último dígito NIT	0	9	8	7	6	5	4	3	2	1
	Enero - Febrero	<b>Marzo</b>	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21
Marzo - Abril	<b>Mayo</b>	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	
Mayo - Junio	<b>Julio</b>	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	
Julio - Agosto	<b>Septiembre</b>	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	
Septiembre - Octubre	<b>Noviembre</b>	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	
Noviembre - Diciembre	<b>Enero 2020</b>	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	

  

CUATRIMESTRAL	Cuatrimestre	Último dígito NIT	0	9	8	7	6	5	4	3	2	1
	Enero - Abril	<b>Mayo</b>	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22
Mayo - Agosto	<b>Septiembre</b>	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	
Septiembre - Diciembre	<b>Enero 2020</b>	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	

  

BIMESTRAL	Bimestre	Declaración y pago	Hasta
	Enero - Febrero	<b>Marzo</b>	
Marzo - Abril	<b>Mayo</b>		17
Mayo - Junio	<b>Julio</b>		17
Julio - Agosto	<b>Septiembre</b>		17
Septiembre - Octubre	<b>Noviembre</b>		14
Noviembre - Diciembre	<b>Enero 2020</b>		16

FIGURA 1. "Fechas, declaración y pago de IVA"

### 5.3 Asesoría No. 3

- a) enero de 2020(2) 15 de febrero de 2020(5).
- b) **Consulta realizada:** RUT.
- c) **Diagnóstico formulado:** Los contribuyentes requieren ayuda con la inscripción y actualización del RUT.
- d) **Norma aplicada:** : Decreto 2460 del 2013, en su parágrafo del Artículo 6  
El artículo 658-3 del estatuto tributario literal 3. Artículo 522-2 ET.
- e) **Análisis de la normatividad aplicada:** durante los NAF urbanos muchos comerciantes se acercaban a nuestro punto de atención a solicitar información sobre la inscripción al RUT, ya que era necesario para realizar algunos trámites; se les da

asesoría en el tema y procedemos a ayudarles con la asignación de la cita aclarándoles que la inscripción al Registro Único Tributario se hace directamente en la DIAN, pero que la actualización a este se puede hacer de manera virtual; posteriormente otros usuarios requieren apoyo en la actualización del RUT. Indicamos los pasos a seguir para realizar este proceso:

- Se ingresa al portal de la DIAN.
- Se da clic en usuario registrado e ingresamos a nombre propio con cedula y contraseña.
- Se da clic en actualización RUT.
- Damos clic en continuar, cargar documento y diligenciamos la información que queremos actualizar (dirección, identificación, actividad económica y responsabilidades)
- Para dar por terminado se da clic en el botón borrador, enviar, formalizar y generar pdf que nos entrega una copia del documento actualizado.

El proceso se realizó satisfactoriamente.

#### **5.4 Asesoría No. 4**

- a) **Fecha de asesoría:** 15 de febrero de 2020 (2)
- b) **Consulta realizada:** Régimen simple de tributación
- c) **Diagnóstico formulado:** Los contribuyentes desean información acerca del régimen simple de tributación.
- d) **Norma aplicada:** ley 2010 del 27 de diciembre 2019.  
Decreto 1468 del 13 de agosto de 2019.  
Decreto No. 265-19

- e) **Análisis de la normatividad aplicada:** Los usuarios se acercan a la oficina NAF de la universidad cooperativa con el fin de solicitar orientación sobre el régimen simple de tributación, procedo a brindarle toda la información sobre los beneficios, los requisitos y las ventajas de acogerse al RST, los direcciono a la página de la DIAN donde está toda la información sobre este tema de una manera clara y detallada, recordándoles también que para poder pertenecer a este régimen deben estar facturando electrónicamente. Los contribuyentes quedaron muy complacidos, el proceso fue realizado exitosamente.

### 5.5 Asesoría No. 5

- a) **fecha de asesoría:** 28 de enero de 2020, 15 de febrero de 2020.
- b) **consulta realizada:** actualización y habilitación firma electrónica.
- c) **diagnostico formulado:** los contribuyentes se acercan a la oficina de las Naf, con el propósito de actualizar y habilitar su firma electrónica.
- d) **norma aplicada:** Resolución 70 del 03 de noviembre de 2016, resolución 22 del 03 de abril de 2019.
- e) **análisis de la normatividad aplicada:** los usuarios se acercan a la oficina NAF en la universidad cooperativa, manifestando que recibieron un correo electrónico, donde se les indica que su firma electrónica esta próxima a vencer. Procedemos a solicitarle que ingrese a nombre propio a la página de la DIAN, en la pantalla principal aparece la opción clave de servicios DIAN en atención inmediata, luego damos clic en el botón gestionar firma electrónica, a continuación damos clic en el botón formalizar. Luego nos sale un formato que indica que el proceso se ha realizado. Paso a seguir para la habilitación ingresamos al buzón de la DIAN, en el segundo mensaje damos clic en el enlace de responder preguntas, damos respuesta a estas y seguimos los pasos que el sistema nos muestra.

La asesoría y apoyo se realizó satisfactoriamente.

## 5.6 Asesoría No 6

- a) **Fecha de asesoría :** 19 de noviembre de 2019 (3), 15 de febrero de 2020 (6)
- b) **Consulta realizada:** Divulgación / Socialización de la NAF
- c) **Diagnóstico formulado:** Se les brinda información a los estudiantes de la Universidad, y a los participantes de un seminario de actualización tributaria.
- d) **Norma aplicada:** Resolución N° 47 del 10 de junio de 2016.
- e) **Análisis:** Damos a conocer la existencia de las NAF, en diferentes salones de la universidad y a los participantes del seminario de actualización donde se informa sobre las asesorías que allí brindamos y se invita a que informen a sus conocidos sobre la oficina para así tener la posibilidad de brindarle información a los contribuyentes y también se les comparte la experiencia y vivencia que se ha tenido e invitándolos a que hagan parte de los Núcleos de apoyo realizando su práctica NAF como modalidad de grado. El proceso fue realizado exitosamente.

## **6. Limitaciones Encontradas**

- Una de las limitaciones más evidentes es la falta de conocimiento de la existencia de este Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal **NAF**, en la universidad Cooperativa, muy a pesar de la divulgación permanente que se hace de esta herramienta el flujo de usuarios sigue siendo escaso, considerando además que su ubicación no es la más adecuada.
- Otra de las limitaciones es la falta de acceso a la página de la DIAN con un usuario registrado, dado a que esto dificulta las asesorías telefónicas, o de personas nuevas en los procesos fiscales y tributarios.



## **7. Resultados Obtenidos**

Formar parte de los grupos de apoyo de NAF de mi universidad en convenio con la DIAN , fue una experiencia muy enriquecedora para mi vida profesional y personal, pues además de afianzar mis conocimientos en materia tributaria y fiscal , me permitió hacer un servicio social con la comunidad, trasmitiéndole los conocimientos adquiridos en las capacitaciones y orientándolos en sus trámites con la Dirección de impuestos y Aduanas nacionales DIAN ; labor que me llena de gran satisfacción pues mi vocación es el servicio. Considero que de nada sirve el conocimiento sino es para ponerlo al servicio de los demás.

Considero que con esta participación en Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal aporte mi granito de arena para la construcción de un mundo mejor más justo al inculcar en el ciudadano la cultura de la formalización y de la legalidad, al recalcar en el contribuyente la necesidad de cumplir voluntariamente con sus obligaciones.

## 8. Conclusiones

- Los núcleos de apoyo contable y fiscal NAF son una herramienta de consulta y apoyo excelente para los contribuyentes y en general para todos los usuarios que necesiten aclarar dudas sobre sus obligaciones tributarias, y fiscales.
- Las NAF son una manera práctica y dinámica de complementar y actualizar nuestros conocimientos, a través del ejercicio práctico, permitiéndonos mejorar nuestras calidades profesionales y brindar un servicio social a la comunidad.
- los NAF buscan concientizar a estudiantes y ciudadanos sobre la importante necesidad de cumplir de forma voluntaria y puntual con sus obligaciones fiscales y tributarias.
- Los núcleos de apoyo contable y fiscal son un instrumento que facilita el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente, quienes muchas veces por desconocimiento de sus deberes como comerciantes, de sus obligaciones tributarias, evaden sus responsabilidades con la DIAN.

## 9. Recomendaciones

- Es de vital importancia que los estudiantes de los primeros semestres de Contaduría Pública aprovechen esta herramienta de las NAF y la usen como apoyo en su proceso de formación, un lugar donde puedan aclarar dudas y ampliar sus conocimientos.
- Sería muy adecuado realizar más NAF urbanos pues considero que es un excelente medio para difundir la existencia de la misma, así como de fortalecer en el comerciante la cultura de la contribución.
- Considero muy útil que tuviéramos acceso a un usuario registrado en la página de la DIAN solo con fines académicos, sería una herramienta de apoyo excelente que facilitaría los procesos.
- Como estudiantes de la Universidad Cooperativa debemos tomar conciencia de la excelente herramienta que tenemos a nuestra mano y promocionar esta práctica social, empresarial y solidaria de las NAF, en nuestro entorno, vecinos comunidad, redes sociales. Esto incidiría favorablemente en el flujo de contribuyentes que se acerque a los Núcleos de Apoyo a aclarar sus dudas contables y tributarias.

## 10. Bibliografía

- Ley 863. (2003). Secretaria senado. Recuperado de:  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0863\\_2003.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0863_2003.html)
- Guía NAF. (2018). Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Recuperado de:  
<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/InformacionGeneral/Documents/GuiaInformacionGeneral.pdf>.
- <https://estatuto.co/?e=460>.
- Decreto 2460. (2013). Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de:  
<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/NOVIEMBRE/07/DECRETO%202460%20DEL%2007%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202013.pdf>.
- Decreto 2345. Bogotá Colombia 23 de diciembre de 2019. Recuperado de  
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202345%20%20DEL%2023%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf>.
- Resolución 47. (2016). Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Recuperado de:  
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000047%20de%2010-06-2016.pdf>
- Resolución 52. (2017). Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Recuperado de:  
<http://legal.legis.com.co/document/index?obra=legcol&bookmark=bf14641a0d563b7401ab92b61ea53b2295anf9>.
- Decreto 2442. (2018). Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Recuperado de:  
[https://www.dian.gov.co/normatividad/Decretos/Decreto\\_2442\\_27122018.pdf](https://www.dian.gov.co/normatividad/Decretos/Decreto_2442_27122018.pdf)
- Resolución 030. (2019). Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Recuperado de:  
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000030%20de%2029-04-2019.pdf>.
- <https://www.dian.gov.co/impuestos/RST/Paginas/default.aspx>

- Factura Electrónica. (2019). Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Recuperado de: <https://factura-electronica.dian.gov.co/videos-cartillas-17.html>

## **11. Anexos**

- Registro de asistencia a los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF.
- Informe de asesorías.

